

crúpulos, á la infeliz Juana Coello, preñada otra vez de nueve meses; y á todos sus hijos tan tiernos por su edad como inocentes de las maldades del padre. El amor conyugal y filial, ese amor sugerido por Dios á las criaturas para la perpetuidad y la difusion de las especies, encontró en tan despiadado rey caracteres de verdadero crimen. Castigóse con dura prision á la infeliz heroína, que habia cumplido con su deber; á los hijos, porque amaban, en cumplimiento de leyes divinas y humanas, al padre; sin exceptuar al inocente, no nacido todavía; y que salió á luz en las lóbregues de la prision y á vida en las tristezas de la muerte. Juéves Santo era; Madrid entero se agolpaba con devocion á los Sagrarios; las procesiones de frailes y disciplinantes vagaban por las calles; cuando una familia entera, una señora virtuosa y respetable, unos niños tiernos é inocentes, iban, por virtuosos, por buenos, por amantes de quien debian amar en cumplimiento de leyes naturales, á pudrirse como cadáveres en prision durísima, entre despiadados guardias; porque se le antojaba, en los desvaríos de su omnipotencia terrible, á un déspota sin entrañas, empeñado en sustituirse á Dios, ahogar el corazon, la conciencia y la naturaleza.

El rey todopoderoso convirtióse, al encontrarse con las leyes del Aragon independiente y libérrimo, en mero litigante. Aunque Felipe II habia querido prenderlo hasta en territorio aragonés, de ningun modo lo habia logrado, pues, conecedor Antonio Perez de los fueros, estaba ya requerido el Justicia mayor para que le concediese, con arreglo á las constituciones históricas, el privilegio de Manifestacion, y le juzgase por su altísimo tribunal. D. Juan de Luna, diputado aragonés, fué á buscarle con cincuenta lanzas del servicio parlamentario, y á conducirlo á la prision de los manifestados, en que tenia el seguro asilo de las antiguas leyes. En vano pretendió el rey atropellar todas estas tradiciones; su poder absoluto se rompía y estrellaba en el seguro infranqueable de una tradicional libertad. Cuando los emisarios régios se presentaron á disputar la presa, es decir, el valido, á los representantes del Parlamento, Calatayud entero se habia levantado por las leyes, y celaba, como un solo individuo, la fiel observancia de sus venerandos cánones. El rey, encerrado en su santuario del Escorial, como un Dios; dueño de casi todo el mundo conocido, puesto á su merced y arbitrio; acostumbrado á las

voluntades y caprichos del poder absoluto y supremo, tuvo que descubrirse, como un mísero súbdito, ante la suprema autoridad de los tribunales; y que someterse al imperio supremo de las leyes en demostracion de cuánto supera en grandeza un pueblo libre á un mísero tirano, por grande que parezca. Felipe acusó á su enemigo ante la justicia de haber asesinado á Escobedo en nombre suyo; de haber dicho y divulgado los secretos del gobierno; de haberse á su prision evadido. El tribunal entendió en la querrela entre un ministro y su monarca. Inútilmente Antonio Perez dirigía, desde la prision de los manifestados, carta sobre carta en aquella nueva fase del trance, á Felipe II, mostrándole toda la temeridad que habia en provocarle á una defensa, reveladora de bien espantosos secretos. Felipe le contestaba condenándole á pena de muerte natural en horca, y á ser arrastrado por las calles públicas en la forma corriente, de antiguo acostumbrada; y, despues de muerto, á cortarle la cabeza con un cuchillo de hierro y acero y ponerla en lugar público para enseñanza y escarmiento.

Perez continuaba escribiendo á Felipe, y hasta mandándole amigos y emisarios, para ponerle ante los ojos cuántos riesgos corría su honra por la imprudencia y temeridad increíbles de sus extraños proceder. Mas, visto que Felipe ni á él respondía, ni á los emisarios tampoco, antes bien importunaba de continuo á los jueces para conseguir de la justicia el castigo preparado por su arbitrariedad, decidióse Perez por la pública y solemne defensa. Representaba entonces la persona del rey en la capital de Aragon cierto marqués de Almenara, devotísimo al poder absoluto, y contrario por completo á las antiguas libertades aragonesas. Era este una especie de virey con autoridad proveniente del monarca, pero autoridad disputada, muy disputada por los aragoneses, quienes exigian el nacimiento en la comarca para ejercitar allí las facultades altísimas del gobierno. A pesar de tal sentir comun y universal entre aquellas patrióticas y libres gentes, Almenara sostenía el poder de Felipe II, y porfiaba por invadir con tal poder todas las libertades aragonesas. En cuanto vió al valido preso, no estando él bien seguro de la guardia por los aragoneses puesta, envió tambien otra suya, para que no huyese, y entabló requerimiento formal ante los tribunales en demanda del justo castigo al asesino y al rebelde. La justicia de Aragon seguía su curso impersonal como

las leyes; y Felipe aun pensaba torcerlo en propio provecho. Pero, advertido por quien conocia las leyes aragonesas, de la probable, ó mejor dicho, segura absolucion del valido, desistió de todo proceso en lo del asesinato de Escobedo, pretextando el terror á la divulgacion de antiguos é importantísimos secretos. A pesar de su desistimiento, los tribunales aragoneses absolvieron al ministro; y en esta irrefragable absolucion de todas veras condenaron al monarca. Herido en el corazon éste, y temeroso de que su víctima huyera, tras el escudo aragonés, á la régia venganza, delatóle por concusionario y por asesino de Morgado y La Era. Ducho Perez en achaques mundanos, escritor desembarazado y fecundo, maestro en política y en derecho, industriado como pocos en las sirtes del procedimiento, sabedor de las leyes así aragonesas como castellanas, consumado en jurisprudencia, defendióse con tal arte y tal fortuna que salió absuelto de todas las acusaciones y libre de todas las responsabilidades. El régio milano perdía su codiciada presa.

Mas, todavía quedaba un tribunal, capaz de condenar al valido por instigaciones del monarca. Este tribunal, enclavado en Aragon, á pesar de las protestas aragonesas, era el Santo Tribunal de la Fe. Misterioso como la eternidad, secreto como la confesion, recogia sus víctimas en el silencio de sus prisiones cerradas como abismos, y las expedia sin piedad al infierno de sus voraces hogueras. ¡Qué feliz hallazgo para Felipe II un tribunal capaz de recoger, como una máquina implacable de venganzas, al ministro prevaricador y rebelde; abismarlo, como en profundísimo y silencioso sepulcro, en sus hondos calabozos; y despedirlo, el dia menos pensado, con coraza y cartel, sobre un burro, á una hoguera, para tostarlo, aventando luego á los cuatro vientos sus restos y cenizas! Pero, ¿cómo entregar á un tribunal eclesiástico, destinado para cosas de religion y de fe, un ministro, quien, si habia prevaricado, era en cosas de política y hacienda, bien ajenas por cierto á cánones y teologías? Nada tan fácil entonces, bajo la doble coyunda del absolutismo de los reyes y del tribunal de la fe, como armar á cualquiera un proceso, y seguidamente meterlo en una hoguera. En los dolores propios de largos cautiverios; en los resuellos de un combate á muerte; cuando la injusticia en el inocente se abate y ceba; cuando la hiel amarga los labios y la tristeza oscurece y anubla el entendimiento, escápanse, mal del propio grado, como erup-

ciones del alma hirviente, palabras de doble sentido, blasfemias terribles, y de las cuales, en realidad, no puede responder una conciencia perpleja y turbada por penas indecibles, capaces de arrancar ayes indeliberados y voces descompuestas á las profundidades mas íntimas del alma, perdida en sombras de duda, y anegada en mares de lágrimas. Tal era el caso de Antonio Perez. Reconviniéndole un amigo por haber dicho mal en públicos documentos de D. Juan de Austria, contestóle que no podia reparar en ajenas honras para mostrar su descargo; y que si Dios padre se atravesara en su camino, á Dios padre le rompiera las narices. Otra vez, adolorado por las injusticias de Felipe II, quien le imputaba, como crimen, el haberle obedecido con rendida obediencia en lo del asesinato, soltaba frases inconvenientes, pero sugeridas por la desesperacion y sus demencias: «Muy al cabo traigo la fe, decia. Parece que duerme Dios en estos mis negocios.» Y otra vez, al sentir sus penas inmerecidas, sus dolores exacerbados, su prision agravada, sus enemigos cada vez en él mas cebados, la esposa querida en trance de muerte, los hijos inocentes perseguidos como fieras, los por nacer declarados ya reos en el vientre de su madre, no pudo contenerse; y exclamó, al partírsele por fuerza en pedazos el corazon dentro del pecho, «que debe ser burla todo esto que nos dicen de haber Dios, pues no debe de haber Dios.» Nada mas natural que tales reconvenciones al cielo en los desastres del mundo. Todo naufrago caido en los abismos del mar, arrebatado por los torbellinos del oleaje, al clamar á los cielos y oír tan solo por respuesta el huracan y la tormenta con sus implacables bramidos, ¡ay! desmaya en las súplicas religiosas, y no puede menos de perder con la luz de los ojos la luz del alma y lanzar algun gemido, quizás blasfemo, entre los espasmos de su dolor y entre los estremecimientos de su desesperacion. El Redentor mismo de los hombres, todo mansedumbre y dulzura, viéndose, al erguirlo en la cruz, abandonado de los suyos, maldecido del pueblo por quien se inmolaba, pospuesto á Barrabás, herido en el costado por las lanzas romanas, enclavado por los clavos fariseos, con hiel y vinagre para extinguir su sed en los labios y con blasfemias en los oidos para consolar su agonía; levantó los ojos al cielo y preguntó á su Dios con amarga reconvencion porqué le habia en aquel trance abandonado. Pues un hijo de ganancia, un cortesano de profesion, un ministro de poderoso monar-

ca, un valedor de tantas pretensiones, acostumbrado á las molicies del lujo, cuando todo le faltaba en aquel mundo antes á su arbitrio, y le circuian por do quier amarguísimas olas de tristeza; tenia motivos bastantes para la desesperacion, y en la desesperacion era natural y hasta excusable que se le saliera de su cauce propio el alma y reventara en desordenados lamentos. Pues á tal desahogo llamábale aquel implacable Santo Oficio, conjunto de aserciones blasfemas, escandalosas, impías, valdenses, olientes á todas las doctrinas heréticas, y merecedoras de la tortura y de la hoguera.

Chavez, el célebre confesor, que justificara con razones teológicas, á los ojos del rey, la muerte del secretario, sugirió á la Inquisicion aragonesa el nuevo medio de perdicion contra el ministro. Un correo llevó en dos dias, desde Madrid á Zaragoza, la triste y abominable delacion escrita. Reunióse la magistratura terrible, allá en el Palacio de la Aljafería, donde radicaban sus calabozos con todas sus demás dependencias; y resolvió, como encargada de perseguir la pravedad y la herejía, reclamar al supuesto reo, y ponerlo á buen recaudo, sin curarse para nada ni de la manifestacion, ni del manifestado.

Hallábase, á las nueve de la mañana, D. Juan de Lanuza, con otros cinco magistrados del pueblo, en las salas de justicia, cuando llegó la inquisitorial órden, reclamando la entrega del reo dentro de tres horas; no embarcante cualquier pretensa manifestacion de su persona, revocada y anulada, como impedimento al libre y recto uso y ejercicio de la Santísima Inquisicion. El marqués de Almenara, en la noche anterior á la expedicion de tal órden, habia departido largamente con Lanuza, y mostrádole cuántos riesgos corrian las libertades aragonesas de resistirla y desobedecerla. Mucho debió penetrarse de tal verdad Lanuza, cuando asintió á suspender los benéficos efectos de las leyes antiguas y entregar el reo manifestado al Santo Tribunal. La persona de Perez fué requerida para trasladarse bajo la jurisdiccion de la Fe y á las cárceles horribles de la triste Aljafería. Perez no tuvo mas remedio que ceder á la fuerza; y en carroza, para tal evento aparejada, se le trasladó con sigilo á su nueva prision. La víctima codiciada caia otra vez en las garras del feroz milano.

En aquel acto habia mucho mas que la simple traslacion de un preso;

habia un atentado á la libertad histórica de Aragon todo entero. Un tribunal misterioso, compuesto en su mayor parte de gentes extrañas al reino, suspendia libertades, cuyas raíces con el propio suelo de la patria se mezclaban, y cuya copa tenia para los aragoneses tanta virtud y tanta vida como el mismo aire respirable y como el mismo cielo natal. Aquellas sacrosantas costumbres, cuyos orígenes en la noche de los tiempos se perdian, y cuya inviolable autoridad habia hecho de rudos montañeses los hombres mas libres quizás de toda Europa, no podian perderse, por las sotanas de unos cuantos clérigos amortajadas, como si fueran restos podridos y cadáveres frios, no mas, tan altas é idolatradas instituciones. Con ellas, por ellas, á pesar del feudalismo y de la monarquía; en las tristes condiciones sociales propias á la Edad Media, un pueblo, rechazado por la invasion árabe á las crestas de las montañas pirenaicas, habia descendido de victoria en victoria hasta la llanura fértil, rescatado el hogar sacrosanto de sus padres inmortales, y dilatádose por las aguas y las tierras de Italia y Grecia; deslumbrando á Europa como con el filo de sus no vencidas espadas, con el esplendor vivísimo de sus heredadas libertades. Tocar á este depósito, tanto era como herirlos á todos en el corazon, derribar sus casas, maltraer sus familias, deshonar sus nombres, maldecir de sus historias, atraer desde los senos de la eternidad la reprobacion inapelable de sus heróicos progenitores tan temida por aquellos íntegros ciudadanos cual si fuera la reprobacion misma del Eterno. Antonio Perez no valia en aquel momento para ellos como persona percedera y frágil, digna quizás y merecedora del castigo á que se habia esquivado: Antonio Perez representaba la inviolable apelacion á las leyes pátrias y la confianza en su eterno cumplimiento. La Inquisicion, odiosa desde sus orígenes á pueblo tan amante de la libertad como el pueblo aragonés, ¡ah! no podia desconocer lo reconocido por los siglos y desacatar lo acatado por cien generaciones. Una tempestad iba pues á estallar en la bravía y heróica Zaragoza.

Gentes muy principales corrieron á la cárcel de Manifestacion, para enterarse del ultraje á los manifestados; y quedáronse como estatuas al conocer el horrible desafuero. Unos preguntaban á los familiares de la Inquisicion qué cosa iban á perpetrar y cómo se atrevian á tanto. Reconvenian otros al mísero alcaide de la Manifestacion por haber cumplido aquel acto increíble.